



YERBA BUENA,

29 MAR 2020

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Forma
DECRETO: N° 208

VISTO: El Expte. N° 794 (M17I) S-23 iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente y el Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de 1000 ejemplares de lapachos, fresnos e ibira pitá, , ejemplares que se suman a otra compra ya realizada y a donaciones que se están gestionando en entidades públicas y privadas, y a los fines tramitados, glosa a fs. 4 detalle y características de los ejemplares finalmente requeridos;

Que a fs. 10 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a pesos dos millones setecientos noventa y siete mil doscientos (\$2.797.200), en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 6/9.

Que, al respecto, la Sra. Directora de Administración indica que: *"...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ \$2.797.200 (...)"*;

Que, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 sugiere la contratación directa de lo solicitado, por oportunidad y conveniencia, dado que por el importe total a invertir corresponde dar el procedimiento de Concursos de Precios, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y modificatorios, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 19) y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

Handwritten notes and signatures in blue ink:
ML
A
EP
A large blue 'X' mark

Faint official stamps and a signature at the bottom of the page.

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fojas 17 el Departamento de Compras elabora nuevo cuadro comparativo de precios, incorporando nuevo presupuesto, del cual surge que el monto a invertir asciende a pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$1.452.000)

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de los ejemplares de árboles detallados en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 17 del Expte. N° 794 (M17I) –S- 23 por hasta el importe total de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$1.452.000) de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Medio Ambiente y Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNIQUESE, REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN ALIAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena